



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**  
**Proveduría Institucional**

Cartel para el proceso:  
**Contratación Directa No. 2017CD-000016-01**

**Objeto Contractual:**

**“Compra de 2 memorias RAM de 32 GB c/u marca Dell para servidor  
Power Edge-R530”**

**Marzo, 2017.**

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



## **1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**

Contratación Directa No.: 2017CD-000016-01

Compra de 2 memorias RAM DE 32 GB c/u marca Dell para servidor Power Edge-R530.

### **DEFINICIONES**

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Administración</b>   | El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)Cedula Jurídica 4-000-042143-11   |
| <b>Cartel</b>           | El cartel de Contratación Directa No. 2017CD-000016-01  |
| <b>INDER</b>            | Instituto de Desarrollo Rural   |
| <b>Ley</b>              | Ley de Contratación Administrativa No.7494.   |
| <b>Oferente</b>         | Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta. |
| <b>L.C.A. y R.G.C.A</b> | Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.  |

## **2. PRESUPUESTO**

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición DAF-8 debidamente presupuestada por un monto de ₡.600.000.00.

## **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **Línea Única:**

Compra de 2 memorias RAM de 32 GB c/u marca Dell para servidor Power Edge R530 debidamente instaladas por personal capacitado y certificado por el fabricante Dell, en servidor ubicado en el Área de Auditoría, Oficinas Centrales del Inder.

## **4. CONDICIONES GENERALES**

### **a- APERTURA DE OFERTAS**

Las ofertas se recibirán hasta las nueve horas (9:00 a.m.) del 14 de marzo de 2017.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- Personalmente, en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.
- Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al 2247-7544.
- Al correo electrónico [ogarita@inder.go.cr](mailto:ogarita@inder.go.cr) con firma digital de quien tenga poder legal o en formato PDF debidamente firmada, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica deberá convalidar su oferta aportando el original, a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

## **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



**Inder**  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### **b- CONSULTAS**

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por funcionarios del Área de Tecnologías de la Información mediante número de teléfono 2247-68-04 en coordinación con el Encargado General del Contrato, Lic. Julio Gutierrez Rojas al correo electrónico [jgutierrez@inder.go.cr](mailto:jgutierrez@inder.go.cr) o bien al número de teléfono directo 2247-75-74. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Oscar Garita Hernández, al teléfono 2247-7541, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico [ogarita@inder.go.cr](mailto:ogarita@inder.go.cr)

El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

### **c- CLÁUSULA PENAL**

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero puntos cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato,

## **5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA**

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o



posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto, la oferta económica NO debe contemplarlos.

## 6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Aportar la declaración jurada que se incluye en este cartel como **Anexo #1**, debidamente suscrita por quien tenga potestad legal.
- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica (si aplica).
- 

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

### 7.1. Precio ofertado (80%)

La oferta de menor precio total obtendrá 80 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 80$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

80= Puntaje máximo a asignar

# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



## 7.2 Plazo de entrega (20%)

El plazo debe de indicarse en días hábiles que serán contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, se evaluara dividiendo el menor plazo ofertado entre el plazo establecido por el oferente evaluado y se multiplicara por 20, serán evaluados mediante la siguiente formula.

$$\text{Porcentaje obtenido} = \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Ofertado (Oferta a Calificar)}} \times 20$$

## CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
  - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
  - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
  - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

## FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y ése no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el apartado de multas y sanciones.

## **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



**Inder**  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

**ENCARGADO GENERAL DEL CONTRATO** (responsable de la fiscalización de la correcta ejecución del proceso de contratación y verificar el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones, plazos y demás condiciones de la presente contratación).

Nombre: Lic. Julio Gutierrez Rojas  
Puesto: Auditor  
Correo: [jgutierrez@inder.go.cr](mailto:jgutierrez@inder.go.cr)  
Teléfono: 2247-75-74

### **MULTAS Y SANCIONES**

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución

### **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, a más tardar treinta días después que se presente la factura para el trámite respectivo, previa autorización del Encargado General del Contrato donde indique la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

Los pagos que el INDER, efectúe, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

# **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

Proveduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



**Inder**  
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

**Oscar Garita Hernández**  
**Conductor Proceso**  
**Proveduría Institucional**



**Karen Valverde Soto**  
**Coordinadora**  
**Proveduría Institucional**

Anexo N° 1  
Declaración Jurada

1) Yo, \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_  
en calidad de representante legal de la empresa

\_\_\_\_\_. Cédula Jurídica/ Física #

\_\_\_\_\_ conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, No nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos No. 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.

2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE de la CCSS.

3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.

4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en:

\_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del INDER.

6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA.

7) Que mi oferta está vigente por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA.

8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios:

Telefonos: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo

Electronico:

Firmo en San José el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Representante Legal.